



## NOTA DE PRENSA

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2007 DE LAS EMPRESAS DEL IBEX-35

Lunes 28 de julio de 2008

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado hoy el [Informe Anual de Gobierno Corporativo](#) (IAGC) de las compañías del Ibex-35 correspondiente al ejercicio 2007. Este documento, contiene un resumen de las principales conclusiones que se derivan de la revisión de los informes de las compañías que componían el índice al cierre del ejercicio.

La principal novedad de este año es que los IAGC se ajustan, por primera vez, al modelo que toma como referencia el Código Unificado de Buen Gobierno aprobado en 2006. Ello, ha obligado a las compañías a realizar un importante esfuerzo de adaptación, como lo demuestra el hecho de que la mayoría han incorporado ya recomendaciones a su normativa interna, convirtiéndolas así en principios obligatorios. Un total de 30 compañías del Ibex-35 han modificado sus Reglamentos del Consejo y 22, los Reglamentos de la Junta.

De la revisión realizada por la CNMV se concluye que se ha producido un incremento del nivel de transparencia ya que prácticamente la totalidad de las sociedades analizadas, han cumplimentado también los epígrafes del IAGC que tienen carácter voluntario.

En el análisis de los informes se han detectado incidencias en la interpretación de determinadas cuestiones a la hora de explicar el grado de cumplimiento de las recomendaciones o las razones que motivan su no cumplimiento (principio de cumplir o explicar). Ello ha dado lugar a actuaciones por parte de la CNMV para la rectificación de algunos informes. Entre estos puntos a mejorar destacan, entre otros, la recomendación 12 sobre la proporción entre consejeros dominicales e independientes y su posible atenuación; la recomendación 13 de que, al menos, un tercio de los consejeros sean independientes; la 15, sobre la presencia de consejeras; la recomendación 40 de someter a la Junta, con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribución del Consejo; o la 50, relativa a las funciones del Comité de Auditoría.

La definición vinculante establecida en el Código Unificado para considerar a un consejero como independiente ha dado lugar a la revisión de los 178 vocales calificados como tales. De dicho estudio se han encontrado incidencias en 14 casos que dieron lugar al envío de escritos



a 9 sociedades solicitando información adicional, aclaraciones, o la reclasificación del consejero en otra tipología.

### **Código Unificado**

El grado de cumplimiento declarado por las empresas del Ibex-35 se traduce en que un 22,9 por 100 cumple en su integridad más del 90 por 100 de las recomendaciones, el 14,3 por 100 cumple totalmente entre el 42 y el 70 por 100 de las recomendaciones y parcialmente entre el 15 y el 24 por 100. El restante el 62,9 por 100 cumple totalmente entre el 70 y el 90 por 100 de las recomendaciones y parcialmente porcentajes inferiores al 25 por 100.

### **Consejo de Administración**

El tamaño medio de los consejos de administración de las empresas que componen el Ibex-35 es de 14,3 miembros, muy similar al del ejercicio anterior (14,4). El 48,6 por 100 de las sociedades no cumplen la recomendación del Código en ese punto (máximo de 15) y ninguna de las que superaban ese número en 2006 lo ha reducido para situarlo en dicho límite.

El promedio de consejeros externos, esto es dominicales e independientes, ha alcanzado el 78,1 por 100 frente al 76 por 100 en 2006. En todas las empresas del Ibex-35 los consejeros externos constituyen una amplia mayoría en el Consejo.

Con respecto a la tipología de los miembros es de destacar la reducción de la presencia de consejeros independientes tanto en el Consejo como en las comisiones Ejecutiva y de Nombramientos y Retribuciones. La recomendación 54 para que la mayoría de los miembros de la comisión de Nombramientos y Retribuciones sean consejeros independientes es la menos seguida por las sociedades del Ibex, el 50 por 100 declaran su no cumplimiento.

También se ha reducido el número de empresas que cumple la recomendación de presencia de un mínimo de un tercio de independientes pasando del 65,7 por 100 en 2006 al 60 por 100 en 2007 y 15 entidades (9 en 2006) redujeron el porcentaje de independientes en 2007.

Por su parte, la presencia de mujeres se ha incrementado, pasando del 5,1 por 100 en 2006 al 6 por 100. El 56,7 por 100 de las consejeras está calificada como independiente.

### **Remuneración**

El importe agregado de las retribuciones de los consejos de las empresas del Ibex-35 ascendió en 2007 a 271,8 millones de euros, el 7,2 por 100 más que en 2006, siendo la retribución media por consejero de 542.00 euros, el 5 por 100 más que el año anterior. La ratio que relaciona las remuneraciones del Consejo con los resultados de las compañías del Ibex-35 se sitúa en el 1,6 por 100 frente al 1,3 de 2006.



Respecto a la recomendación 41 sobre transparencia de retribuciones individuales, todavía está entre las nueve menos seguidas por más del 25 por 100 de las sociedades del Ibex.

Por su parte, la remuneración de la alta dirección de las empresas se incrementó el 4,5 por 100 respecto a 2006, lo que ha supuesto el 1,5 por 100 de los resultados del ejercicio.

### **Estructura de la propiedad**

En 2007 se observa una apreciable reducción del capital flotante de las empresas del Ibex que se sitúa en el 43,5 por 100, 5,8 puntos menos que en 2006. Los miembros del Consejo también han disminuido su porcentaje en el capital social en 6 puntos, hasta el 11,2 por 100, mientras que el capital en manos de accionistas significativos ha aumentado en 11,5 puntos, debido, fundamentalmente, a la entrada en vigor del Real Decreto de Transparencia que fija el umbral de la comunicación de la partición significativa en el 3 por 100.

La autocartera, por su parte, se ha incrementado un 0,3 por 100 hasta el 0,85 por 100 del capital.

### **Control de riesgos**

En este apartado el 25,7 por 100 de las empresas del Ibex-35 identifican los riesgos que les han afectado, el 40 por 100 indican que no se ha materializado ninguno de los riesgos que le pueden afectar y el resto de las sociedades, esto es el 34,3 por 100 informa que se han materializado los riesgos propios de los negocios.

### **Junta de Accionistas**

El porcentaje medio de asistencia a las juntas generales de accionistas celebradas en 2006, se situó en el 69,5 por 100 del capital, el 3,6 por 100 más que el año anterior.

Las prácticas de Buen Gobierno ponen especial énfasis en la adopción, de medidas que favorezcan la participación de los accionistas minoritarios en la Junta General. Del análisis de los IAGC, se observa un menor porcentaje de participación de los accionistas minoritarios en las juntas de las empresas con mayor capital flotante, por lo que resulta necesario que las compañías sigan adoptando medidas para fomentar la participación de los accionistas en la Junta, potenciando las que faciliten el voto a distancia.